



AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

NOTA INFORMATIVA

ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN TALAMANCA DE JARAMA

Dada la alarma social suscitada por la existencia de un "almacén temporal de residuos peligrosos" en Talamanca de Jarama y en aras a que todos los vecinos dispongan de una información exhaustiva, rigurosa y veraz de este asunto, hemos acordado hacer pública desde el Ayuntamiento la siguiente NOTA INFORMATIVA:

1º.-NO SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD NUEVA. Esta actividad cuenta con la preceptiva licencia municipal de obras y de actividad otorgada el **16 DE DICIEMBRE DE 2008**, previo expediente de evaluación ambiental tramitado por la Comunidad de Madrid.

Dicho expediente, en el que se analizan, valoran y resuelven todos los aspectos medioambientales vinculados a la actividad, concluyó con la **Resolución FAVORABLE** de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 29 de Marzo de 2007.

2º.-La actividad se encuentra **LIMITADA TANTO EN EL TIPO DE RESIDUOS** autorizados, como **EN LAS CANTIDADES** a almacenar y **EN EL TIEMPO** de almacenamiento. Se trata de una planta de almacenamiento temporal hasta que las cantidades recogidas permiten completar la carga de un camión para su traslado a la planta definitiva.

Los residuos autorizados se limitan a los siguientes: Aguas y lodos con hidrocarburos, trapos y absorbentes, sepiolita y otros absorbentes, tierras contaminadas, amianto, líquido anticongelante, filtros de aceite y gasóleo, baterías de vehículos, líquidos de freno, tubos fluorescentes y envases vacíos.

3º.-El expediente administrativo que se tramita actualmente se **LIMITA A ADAPTAR LAS AUTORIZACIONES** concedidas en su día a la nueva Ley 5/2013, de 11 de Junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados. Esta normativa es más estricta que la anterior y establece controles y medidas correctoras adicionales para el desarrollo de estas actividades en el ámbito de la Unión Europea.

4º.-Sin perjuicio de lo anterior y dada la importancia concedida a este asunto por el Ayuntamiento, en una reunión de trabajo con La Consejería de Medio Ambiente convocada urgentemente por la Alcaldía, con asistencia del Concejal de Medio Ambiente y Servicios Técnicos Municipales, y mantenida el día 22 de Enero, hemos podido comprobar los siguientes extremos:

-Las instalaciones cuentan con todos los informes favorables y autorizaciones necesarias para el ejercicio de estas actividades.

-Los órganos competentes de la Comunidad de Madrid conocen el funcionamiento de estas actividades y vienen efectuando un seguimiento de las mismas desde 2012, habiendo pasado en este periodo dos controles sin que se haya detectado ningún tipo irregularidad en el almacenamiento y transporte de los residuos ni impactos negativos de carácter medioambiental.

-El desarrollo de esta actividad debe ser objeto continuado de estas inspecciones y controles periódicos por parte de los organismos medioambientales, para garantizar su adecuación a la normativa vigente.

5º.-Hasta la fecha se ha detectado una irregularidad administrativa consistente en que las instalaciones, aún contando con las correspondientes licencias de obra y de actividad, no han obtenido la licencia municipal de Primera Utilización, que es la que autoriza el inicio de la actividad, por encontrarse pendientes de aportar al expediente diversa documentación que le fue requerida por informe técnico de 15 de Mayo de 2013.

Este inicio anticipado de las actividades **no había sido detectado por los Servicios Técnicos Municipales y no era, en consecuencia, conocida ni tolerada por el Ayuntamiento, por lo que será objeto de las oportunas medidas sancionadoras;** pero en todo caso, se trata de un aspecto que no cuestiona la idoneidad de las instalaciones desde el punto de vista medioambiental.

Para cualquier aclaración adicional, quedamos a su disposición en las oficinas municipales.

Talamanca de Jarama a 23 de Enero de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

